INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-046-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 04 de noviembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP-, la Invitación Pública **MC-046-2026,** que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE RIOSUCIO, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-20260015 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, PARA LA VIGENCIA 2026.".".
La recepción de ofertas se fijó hasta el día **11 de noviembre de 2026 a las 10:00 Am.**, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Nro. Orden Proponente	Fecha Recibido	Nombre Proponente	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1.	10/11/2026 6:39 PM	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	34.909.007 COP	
2.	10/11/2026 11:16 PM	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	38.995.200 COP	
3.	11/11/2026 4:58 AM	TEMPAL SAS	35.863.579 COP	
4.	11/11/2026 9:43 AM	COMPUTAR SAS	38.951.000 COP	
5.	11/11/2026 9:53 AM	GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros	34.326.264 COP	

El evaluador designado mediante oficio del día 17 de noviembre de 2026**,** procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO**

identificado con cedula de ciudadanía Nº **71311832,** propietario del establecimiento de **comercio GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** identificado con Nit **71311832-4**; De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador procedió a realizar el análisis de las cinco (5) propuestas económicas presentadas, mediante la metodología de comparación relativa. Para tal efecto, se determinó el valor de la mediana, correspondiente a TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($35.863.579), así como el promedio aritmético de las ofertas, equivalente a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DIEZ PESOS ($36.609.010).Posteriormente, se calculó la desviación estándar poblacional del conjunto de propuestas, obteniendo un resultado de $1.991.754,34. Al restar dicho valor de la mediana, se estableció un valor mínimo aceptable de $33.871.824,66. Realizada la comparación individual de las propuestas económicas frente al valor mínimo aceptable, se evidenció que ninguna de las ofertas presenta un valor inferior al umbral establecido.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que no se identifican ofertas posiblemente artificialmente bajas mediante la aplicación del método de comparación relativa, por lo que no resulta necesario solicitar justificaciones adicionales por este concepto, sin perjuicio de las demás verificaciones que correspondan conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección. Por lo anterior, se continuará con la evaluación de las propuestas de conformidad con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y los criterios de selección previstos en los documentos del proceso.

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere
S.R: Subsanar

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro. 05: GLOBAL	
Carta de presentación de la propuesta firmada.	**CUMPLE**
Propuesta económica firmada.	**CUMPLE**
Copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Copia del RUT vigente.	**CUMPLE**

Códigos CIIU concordantes con el RUT y relacionados con el objeto contractual.	**CUMPLE**
Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de dos (2) años desde la inscripción en el registro mercantil.	**CUMPLE**
Copia de libreta militar, cuando sea legalmente exigible.	**CUMPLE**
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según corresponda.	**CUMPLE**
Autorización del representante legal para contratar, cuando se requiera.	**NO APLICA**
Certificaciones de experiencia específica, hasta dos (2) contratos similares, iguales o afines, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial.	**CUMPLE**
Documento de constitución para acreditar experiencia de socios, cuando aplique.	**NO APLICA**
Antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales.	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Antecedentes de medidas correctivas.	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción – Anexo 04.	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC-046-2026, se evidencia que el proponente **GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS**, representado por JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO, presentó la oferta económica de menor valor, por **$34.326.264**, IVA incluido, y **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos por la Entidad, conforme a la matriz de evaluación. Así mismo, mediante la metodología de comparación relativa, se determinó que la propuesta no se identifica como posiblemente artificialmente baja, sin perjuicio de la verificación definitiva de las condiciones técnicas y los precios unitarios.

Para constancia se firma en supia a los 17 días del mes noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
Julieth Alejandra taba franco
Secretaria de gobierno y asuntos administrativo.